



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 15 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.01.2024 11:35:36 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000057-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: la razón del secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash de fecha 15 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash, deja constancia que el día domingo 14 de enero del 2024 a las 9:00 p. m., se ha comunicado vía WhatsApp con el magistrado Américo Rurush Mallqui, quien refirió que su menor hijo se encuentra muy delicado de salud, por lo que lo está conduciendo de emergencia al Hospital del Niño en la ciudad de Lima, precisando que atendiendo a la necesidad urgente de no poder acudir al juzgado el lunes 15 de enero del 2024, solicita que este sea encargando, presentando posteriormente la documentación que lo justifique. Atendiendo a lo informado, se ha comunicado al magistrado Bernave Fagustino León Paucar, que se le encarga el despacho del señor juez citado.

Tercero.- Estando a lo expuesto, aún no se puede conceder la licencia correspondiente al magistrado Américo Walberto Rurush Mallqui, en tanto no ha presentado la documentación pertinente, debiendo cumplir con subsanar dicho aspecto para resolver lo conveniente; por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Mixto de Ocros (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer la encargatura en vía de regularización del juzgado a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Primero.- Encargar -en vía de regularización- el Juzgado Mixto de Ocros (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Áncash, desde el 15 de enero del 2024 hasta la reincorporación del magistrado Américo Walberto Rurush Mallqui, al magistrado Bernave Fagustino León Paucar, juez del Juzgado Mixto de Bolognesi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Áncash –*con reciprocidad en casos similares*-; debiendo cumplir el magistrado Américo Walberto Rurush Mallqui, con la presentación de la documentación pertinente para la atención de su licencia.

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central de esta Corte Superior de Justicia, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

